



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA – LA GUAJIRA**

Veintiocho (28) de Octubre del año Dos Mil veinte (2020).

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
EJECUTANTE: **SANDRA MARCELA MARTINEZ OSPINO**
EJECUTADOS: **ARMANDO DURAN FARFAN y NELLYS MOLINA**
RADICADO: **44-855-40-89-001-2015-00158-00**

OBJETO DE LA DECISIÓN

Se procede a decidir respecto a las solicitudes de la apoderada de la parte ejecutante, en las que pide que se ordene al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR para que proceda a poner a disposición de este despacho los títulos judiciales obrantes y que correspondan a este proceso judicial, previa las siguientes....

CONSIDERACIONES

Se recibieron dos solicitudes de la apoderada de la parte ejecutante el 18 y 21 de septiembre de 2020 respectivamente, en las que pide que se ordene al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR para que proceda a poner a disposición de este despacho los títulos judiciales obrantes y que correspondan a este proceso judicial.

Revisada la solicitud, encuentra el despacho que la misma es procedente; por lo que se accederá a ella, y en consecuencia se ordenará oficiar al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA**, para que se verifique sin en las cuentas de Título de depósito Judicial de ese despacho judicial se consignó un título judicial a favor de la señora **SANDRA MARCELA MARTINEZ OSPINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.554.613, por embargo y retención realizada a los ejecutados señores **ARMANDO DURAN FARFAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.174.375; y **NELLYS MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No.40.800.094 dentro del proceso Radicado No. **44-855-40-89-001-2015-00158-00**, en caso afirmativo se realice la respectiva conversión a la cuenta de este despacho judicial. En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA – LA GUAJIRA**,

RESUELVE:

ORDENAR oficiar al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA**, para que se verifique sin en las cuentas de Título de depósito Judicial de ese despacho judicial se consignó un título judicial a favor de la señora **SANDRA MARCELA MARTINEZ OSPINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.554.613, por embargo y retención realizada a los ejecutados señores **ARMANDO DURAN FARFAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.174.375 y **NELLYS MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No.40.800.094 dentro del proceso Radicado No. **44-855-40-89-001-2015-00158-00**, en caso afirmativo se realice la respectiva conversión a la cuenta de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ FRANCISCO DÍAZ DÍAZ
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA-LA
GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN EN ESTADO

La presente providencia se notifica a las partes por medio de anotación en estado electrónico No. 054, a las 8:00 a.m.

EDITH NUÑEZ MARIN
Secretaría.-